

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV APARECE LOS DÍAS HÁBILES EDICIÓN DE 11 PÁGINAS	Salta, 21 de julio de 1993	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO APAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.221 Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOÁ GOBERNADOR Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758 DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES:	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
Texto no mayor de 200 palabras		
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.S.P. Nº 1.068 del 29/06/93 - Deja sin efecto designación del Dr. Rafael Armando Altube como Director del Hospital de Rivadavia Banda Sud.....	2174
M.S.P. Nº 1.069 del 29/06/93 - Contrato de locación de obra.....	2174
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. Nº 1.054 del 29/06/93 - Dirección General de Asuntos Jurídicos: Renuncia al cargo de Asesor.....	2175
S.G.G. Nº 1.055 del 29/06/93 - Licencia especial por actividad cultural.....	2175
S.G.G. Nº 1.056 del 29/06/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2175
S.G.G. Nº 1.057 del 29/06/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2175
M.S.P. Nº 1.058 del 29/06/93 - Accidente de trabajo.....	2175
M.S.P. Nº 1.059 del 29/06/93 - Accidente de trabajo: actualización monetaria.....	2175
M.S.P. Nº 1.060 del 29/06/93 - Incorporación de profesional Ley 6.422: Deja sin efecto.....	2175
M.S.P. Nº 1.061 del 29/06/93 - Conclusión parcial actuaciones sumariales.....	2176
M.S.P. Nº 1.062 del 29/06/93 - Traslado de profesional.....	2176
M.S.P. Nº 1.063 del 29/06/93 - Dcto. 2125/88 - Modifica Anexo.....	2176
M.S.P. Nº 1.064 del 29/06/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	2176
M.S.P. Nº 1.065 del 29/06/93 - Modifica categoría de revista.....	2176
M.S.P. Nº 1.066 del 29/06/93 - Reconocimiento pecuniario de licencia.....	2177
M.S.P. Nº 1.067 del 29/06/93 - Ministerio de Salud Pública - Compra directa.....	2177
EDICTO DE MINA	
Nº 92.643 - MinaClar S.A. - Expte. Nº 3.072.....	2177
POSTERGACION LICITACION PUBLICA	
Nº 92.714 - Dirección Provincial de Energía - Nº 08/93.....	2177
LICITACION PUBLICA	
Nº 92.695 - Imprenta de la Legislatura Nº 01/93.....	2177
EDICTO CITATORIO	
Nº 92.704 - I.P.D.U.V. - Eusebio Ricardo García.....	2178
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 92.700 - A.G.A.S. - Carlos Alberto Franzini y otros.....	2178

Sección JUDICIAL

SUCESORIO	
Nº 92.717 - Castro, Máximo Domingo - Expte. Nº 2B-39.605/93.....	2178
EDICTO DE QUIEBRA	
Nº 92.689 - Atalaya S.R.L.....	2178
EDICTO JUDICIAL	
Nº 92.710 - Sánchez, Susana Jobita - Expte. Nº B-39.233/93.....	2178

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
Nº 92.681 - Super Jet.....	2179

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 92.703 - Mar-Hel S.A.C.I.F.I., para el día 30/07/93	2179
N° 92.697 - Radio Difusora Salta S.A., para el día 14/08/93	2179
N° 92.696 - San Rafael S.A., para el día 07/08/93	2179

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 92.719 - Centro Vecinal de Villa Asunción, para el día 08/08/93	2180
N° 92.718 - Club Amigos del Tango, para el día 29/08/93	2180
N° 92.716 - Club Atlético Unión Güemes, para el día 15/08/93	2180
N° 92.715 - Asociación de Empleados del Bco. Pcial. de Salta, para el día 10/08/93	2180
N° 92.713 - Coro Polifónico de Salta, para el día 29/08/93	2180

FE DE ERRATA

N° 92.720 - De la Edición N° 14.218 de fecha 16 de julio de 1993	2181
--	------

RECAUDACION

N° 92.721 - Del día 20/07/93	2181
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 29 de junio de 1993

Salta, 29 de junio de 1993

DECRETO N° 1.068**Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 27.486/93 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona se deje sin efecto la designación del doctor Rafael Armando Altube, como Director del Hospital de Rivadavia Banda Sud, y

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Areas Operativas del Interior corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación del doctor Rafael Armando Altube, D.N.I. N° 14.707.964, legajo N° 17.390, como Director del Hospital de Rivadavia Banda Sud, dispuesta por decreto N° 2.322 de fecha 30 de diciembre de 1992, a partir del 10 de mayo de 1993.

Art. 2° - Déjase establecido que el doctor Rafael Armando Altube, D.N.I. N° 14.707.964, legajo N° 17.390, deberá reintegrarse al cargo del cual es titular.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Martino - Roiger.**DECRETO N° 1.069****Ministerio de Salud Pública**

Expediente N° 27.634/93 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del contrato de locación de obra, suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Mariano Quintín Salvas, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Mariano Quintín Salvas se desempeñará como auxiliar de laboratorio, aplicando sus conocimientos y técnicas adquiridos bajo la supervisión directa del responsable del Servicio en el Hospital de Colonia Santa Rosa, desde el 20 de abril hasta el 20 de julio de 1993.

Que dicha contratación cuenta con asistencia financiera de la Nación.

Que atento la providencia de los señores Secretarios de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y de Areas Operativas del Interior, y lo informado por la Dirección de Bioquímica corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento de Asuntos Jurídicos tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el contrato de locación de obra suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta y el señor Mariano Quintín Salvas, D.N.I. N° 16.073.543.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será atendido con Fondos Nacionales, provenientes del Plan Arbol II.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el

señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente y de Areas Operativas del Interior.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Martino - Roiger - Alvarenga.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.054 - 29/06/93 - Expte. Nº 01-62.897/93.

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 11 de mayo de 1993 la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Velarde, D.N.I. Nº 11.081.276, Nivel 10, Función Ejecutiva, Asesor en el Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en carácter de personal temporario.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.055 - 29/06/93 - Expte. Nº 115-0103/93.

Artículo 1º - Concédase licencia especial con goce de haberes por actividad cultural en el extranjero, al Licenciado Jorge Ceferino Velarde, D.N.I. Nº 12.220.270, Administrador Gubernamental, Nivel 12, Función Ejecutiva I, perteneciente a la Dirección General de Organización y Sistemas, a partir del día 09 y hasta el día 23 de junio del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.056 - 29/06/93 - Exptes. Nºs. 01-61.574/93 y 09-3.026/92.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Ofelia Alvarez de Esquivel, D.N.I. Nº 4.504.887, ex-agente dependiente de la Subsecretaría de Area de frontera, en contra del Decreto Nº 2.100/92, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.057 - 29/06/93 - Exptes. Nº 01-59.012; 58.973; 58.986; 59.014 y 11-30.590/92.

Artículo 1º - Recházase los Recursos de Reconsideración y Nulidad interpuestos contra el Decreto Nº 26/91, por las personas que a continuación se nominan:

Apellido y Nombre	Nº de Documento
DeLuca, Rodolfo Raúl	5.482.363
Zannier, Luis Eduardo	18.230.580
Flores, Julio Narciso	12.305.070
Lucián, Héctor Ricardo	5.470.013
Tordoya, Clara Salomé	13.701.188
Ramírez, Julio Eduardo	8.171.217

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.058 - 29/06/93 - Expte. Nº 1.523/90 - código 95.

Artículo 1º - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 11 de setiembre de 1989, a la señora María Magdalena Viveros de Salas, D.N.I. Nº 6.681.017, legajo Nº 27.497, auxiliar de enfermería del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, con encuadre en la ley nacional Nº 9.688.

Art. 2º - Autorízase el pago de la suma de ciento siete pesos con setenta y cinco centavos (\$ 107,75) o la que resultare al momento de su efectivo pago, en concepto de reintegro de gastos asistenciales ocasionados con motivo del accidente de trabajo sufrido por la señora María Magdalena Viveros de Salas, D.N.I. Nº 6.681.017, legajo Nº 27.497, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 3º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y por Tesorería General páguese la suma determinada en el artículo anterior, a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora María Magdalena Viveros de Salas, D.N.I. Nº 6.681.017, legajo Nº 27.497, dependiente del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 4º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 25, Finalidad 4; Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto 1.059 - 29/06/93 - Exptes. Nºs 17.655/91 - código 121 y 3.402/89 - código 76 (original y corresponde 1)

Artículo 1º - Autorízase el pago de la suma de treinta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 34,49), o la que resultare al momento de su efectivo pago, a la señora Nora Alicia Moyano de Sato, L.C. Nº 5.112.745, ex agente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", en concepto de actualización monetaria de acuerdo a lo autorizado por decreto Nº 1.233 de fecha 28 de junio de 1990.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por Tesorería General, páguese la suma de treinta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos (\$ 34,49), a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Nora Alicia Moyano de Sato, L.C. Nº 5.112.745, en concepto ya enunciado e imputación a Jurisdicción 06, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Ejercicio Vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.060 - 29/06/93 - Expte. Nº 20.606/91 - código 121.

Artículo 1º - Dejase sin efecto la incorporación al Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 del doctor Dardo Alberto Soto, D.N.I. 10.451.638, legajo Nº 65.245, médico del Hospital

Materno Infantil, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por decreto N° 2.129 de fecha 04 de noviembre de 1988.

Art. 2° - Modifícase el Anexo del Decreto N° 2.123 de fecha 04 de noviembre de 1988, dejando establecido que el doctor Dardo Alberto Soto, D.N.I. N° 10.451.638, legajo N° 65.245, médico se desempeña en el Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y una guardia activa de dieciocho (18) horas en el Hospital Materno Infantil - Centro de Salud N° 12, de barrio Santa Lucía (actualmente Dirección Primer Nivel Atención Area Capital), a partir del 01 de abril de 1987.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.061 - 29/06/93 - Expte. N° 22.595/92 - código 121.

Artículo 1° - Dése por concluidas parcialmente las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial N° 0884 de fecha 25 de marzo de 1992, en lo que respecta a la situación administrativa del señor Ricardo Daniel Cabezas y del doctor Miguel Perello, continuando las mismas en relación a la situación del doctor Emilio Miguel Polzella.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, aplíquese la sanción de cesantía por negligencia, imprecisión o imprudencia en el desempeño de sus funciones y que causó perjuicio a la institución, al señor Ricardo Daniel Cabezas, D.N.I. N° 13.382.954, legajo N° 12.119, agrupamiento A, subgrupo 1, categoría C, auxiliar administrativo del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo dispuesto por la citada resolución, por encontrarse incurso en lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 6) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, probado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 3° - A partir del día siguiente de su notificación, aplíquese un llamado de atención por negligencia en el cumplimiento de sus funciones al doctor Miguel Perello. L.E. N° 7.242.192, legajo N° 08.561, médico del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por la citada resolución, por violación a lo establecido en el artículo 20, inciso a) y (Causales de aplicación de medidas disciplinarias previstas en los incisos a), b) y c), punto 5) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.), reglamentada por decretos N°s. 772/87 y 1.057/88.

Art. 4° - Notifícase a los señores Ricardo Daniel Costas y Miguel Perello, con copia del presente, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

Art. 5° - Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines a que hubiere lugar.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.062 - 29/06/93 - Expte. N° 23.941/92 - código 121.

Artículo 1° - Trasládase a su pedido a la doctora Graciela Felisa Soria de Juncos, D.N.I. N° 13.568.829, legajo N° 82.139, odontóloga del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo - al Centro de Salud N° 12, del barrio Santa Lucía, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 6, Unidad de organización 02 - Secretaría de Areas Operativas de Capital (Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital) un (1) cargo vacante de agrupamiento Profesional, subgrupo 3, categoría C, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85, quedando en consecuencia liberado un (1) cargo de agrupamiento profesional, subgrupo 3, categoría C, en la Unidad de Organización 42 - Hospital de Cachi.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.063 - 29/06/93 - Expte. N° 24.458/92 - código 78.

Artículo 1° - Modifícase el Anexo del Decreto N° 2.125/88, rectificado por su similar N° 2.328/92, dejando establecido que la señorita Elvira Gómez, L.C. N° 6.479.987, legajo N° 8.983, queda incorporada al Estatuto de los trabajadores de la Salud, en el cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría J, auxiliar de enfermería del Hospital "San Vicente de Paúl", de San Ramón de la Nueva Orán, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.064 - 29/06/93 - Exptes. N°s 61.124/92 - código 01 y 24.595/92 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Carmen Rosa Tilca de Echalar, L. C. N° 4.704.737, legajo N° 65.525, enfermera de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, en contra del Decreto N° 1.717 de fecha 05 de noviembre de 1992, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.065 - 29/06/93 - Expte. N° 11.635/93 - código 87.

Artículo 1° - Modifícase la categoría de revista de la doctora Elena Kolton de Bosernitzan, L.C. N° 4.921.632, legajo N° 21.594, médica del Hospital Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, dejando establecido que pasará a desempeñarse en el cargo de agrupamiento P, subgrupo

3, categoría L. en el citado nosocomio, a partir del 17 de febrero de 1993.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 9, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.066 - 29/06/93 - Expte. N° 12.454/93 - código 89.

Artículo 1° - Con encuadre en los artículo 15, inciso e) y 21, inciso t) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, autorizase el reconocimiento pecuniario de las licencias que seguidamente se consignan, correspondiente al año 1991, a favor del doctor Carlos Alberto Flores, D.N.I. N° 7.260.490, lagajo N° 19.993, Director del Hospital San Bernardo:

Vacaciones anuales obligatorias año 1991: veinticinco (25) días hábiles.

Asistencia perfecta año 1991: diez (10) días hábiles.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 6, Unidad de Organización 05, Hospital San Bernardo, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.067 - 29/06/93 - Expte. N° 25.818/93 - código 121 (corresponde I).

Artículo 1° - Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, a efectuar la compra directa de equipamiento hospitalario, con destino a distintos hospitales dependientes de las Secretarías de Areas Operativas de Capital y del Interior, por un monto de treinta y siete mil sesenta y seis pesos con sesenta y tres centavos (\$ 37.066,63), de conformidad con las disposiciones del artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad.

Art. 2° - Apruébase la adjudicación efectuada por la Comisión Adjudicadora a las firmas que seguidamente se consignan:

Dental N.O.A.: el renglón N° 5 por la suma de siete mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y tres centavos (\$ 7.166,63).

Idenor Ingeniería S.R.L.: el renglón N° 8 por la suma de veintitrés mil pesos (\$ 23.000,00).

Talleres Metalúrgicos Cornejo Rovalletti S. de H.: el renglón N° 10 por la suma de seis mil novecientos pesos (\$ 6.900,00).

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 3, Finalidad 4, Función 90, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parciales varios, Ejercicio 1993, el que será atendido con fondos nacionales, resolución nacional N° 250/92.

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1.069, se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 92.643

F.N° 66.332

Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley N° 430/57, que MINACLAR S.A., el 06 de abril de 1993, en el Expte. N° 3.072 ha solicitado la renovación de la Concesión de esta Cantera "ACUYICO" de Perlita, con la siguiente descripción: Partiendo de la Labor Legal con un Az. de 45° 30' 00" y a 183 m. se ubica el mojón; desde allí con un Az. de 202° 07' 51,5" y a 800 m. se ubica el mojón 2; desde allí con un Az. de 302° 07' 51,5" y a 300 m. se encuentra el mojón 3; desde allí con un Az. de 32° 07' 51,5" y a 800 m. se ubica el mojón 4; desde allí con un Az. de 122° 07' 51,5" y a 300 m. se encuentra nuevamente el mojón 1 encerrando la superficie de la Cantera de 24 Has. los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta 02 de julio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria

Imp. \$ 51.00

e) 12, 21 y 30/07/93

POSTERGACION LICITACION PUBLICA

O.P. N° 92.714

F. N° 66.462

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA -
SALTA

Postérgase el llamado de la Licitación Pública N° 008/93 para la "Provisión y Transporte de Combustible Gas-oil Industrial a Granel para las Centrales Eléctricas de la Dirección Provincial de Energía", para el día 02/08/93 a horas 11,00. Valor del Pliego \$ 617.- (Pesos seiscientos diecisiete) Presupuesto Oficial \$ 1.185.948 (Pesos un Millón Ciento Ochenta y Cinco Mil Novecientos Cuarenta y Ocho) para la venta y consultas del Pliego dirigirse a la Dirección Provincial de Energía sita en Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta -

Capital - Departamento Administración y Finanzas - (División Abastecimiento y Servicios Auxiliares).-

Imp. \$ 21

e) 21/07/93

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 92.695

F. N° 7.657

IMPRESA DE LA LEGISLATURA

LLámase a Licitación Pública N° 01/93, para el día 11 (once) de agosto de 1993, a horas 10 (diez) o día hábil siguiente, en caso de feriado, para la adquisición de: una máquina Offset automática, una máquina Insoladora y una máquina Reprográfica; conforme el detalle y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones respectivos.

Consultas: Imprenta de la Legislatura, España 2.195, Tel. 087-217.180, 4.400, Salta.

Venta de Pliegos: Dpto. Tesorería, España 2.195.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien)

Valor al cobro \$ 63,00

e) 19 al 21/07/93.

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 92.704

F. N° 7.658

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Instituto Provincial de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza al señor Eusebio Ricardo García, D.N.I. N° 10.006.909, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles administrativos, contados a partir de la presente publicación, se presente a este organismo (Dpto. Despacho), a notificarse del contenido de la Resolución 344/93, bajo apercibimiento de ley, Salta, 19 de julio de 1993

Valor al Cobro \$ 63,00

e) 19 al 21/07/93

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 92.700

F. N° 66.430

A.G.A.S.**Ref. Expte. N° 34-164.608/91**

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Carlos Alberto Franzini, Clara Silvia Franzini de Kiessner, Margarita Elisa Franzini de Sibilla, Guillermo Julio Franzini, Julia Susana Franzini de López de Zavalía, y María Teresa Franzini de Zamora, tienen solicitado

otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

Catastro	Denominación	Sup. Bajo Riego	Dotación
31	El Totoral	400	210 lts./seg.
1455	Malvina o La Mora	80	42 lts./seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del arroyo El Talar, margen izquierda, mediante el Canal de Desagüe "El Talar" y se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Agua.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de julio de 1993.

Ing. Oscar Jorge DeánJefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de
Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 30/07/93

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

O.P. N° 92.717

F. N° 66.472

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: Castro, Máximo Domingo, Sucesorio, Expte. N° 2 B 39.605/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial o diarios Eco del Norte o El Tribuno. Salta, 08 de julio de 1993. Ana María Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/07/93

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 92.689

F. N° 7.656

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos: "Atalaya S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 35.982/93, hace saber:

1) Que con fecha 05/03/93 se ha declarado la quiebra de Atalaya S.R.L., con domicilio en Santa Fe 827, de esta ciudad.

2) Que se ha ordenado a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.

3) Que se ha dispuesto la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

4) Que se ha designado Síndico a la Cra. T. Jaffi de Kohan, con domicilio constituido en Alvarado 268, Dpto. A, con horario de atención los días martes y viernes de 18 a 20 hs.

5) Que se ha fijado plazo hasta el día 30/09/93 para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos.

6) Que se ha fijado el día 03/12/93 para la realización de la junta de acreedores la que se llevará a cabo en las dependencias del Juzgado con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Dra. Martha González Diez de Boden, secretaria.

Salta, 07 de julio de 1993.

Valor al cobro \$ 42,50

e) 16 al 22/07/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 92.710

R. s/c. N° 6.248

La Dr. Marta Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de Personas y Familia N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en Expte. N° B- 39.233/93, caratulado "Sánchez, Susana Jobita - Guardia Judicial s/María Justina Casas", cita a doña Asunción Filomena Sánchez, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el presente juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarsele para que la represente al Sr. Defensor Oficial Civil, que por turno corresponda. Publicación por dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 01 de julio de 1993. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo.

e) 20 y 21/07/93

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 92.681

F. N° 66.385

SUPER JET

Se comunica a los fines de la 11.867, que Adib Zabloud, propietario del negocio Supermercado "Super Jet", ubicado en Av. Reyes Católicos esq. Los Nogales, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, transfiera el activo a la firma Elco Nor S.R.L., continuadora del mismo rubro. Oposiciones en calle Alvarado N° 507, ciudad, Escribanía Nelly Gladis Museli. Salta, julio 12 de 1993. Adib Zabloud, Jet Supermercado.

Imp. \$ 105,00

e) 15 al 21/07/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 92.703

F. N° 66.438

MAR-HEL S.A.C.I.F.I.

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de julio de 1993 a las 17 horas, en el local social, Avda. Rodríguez Durañona s/n° Parque Industrial de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación del secretario de la asamblea.
- 2°) Justificación por demora de convocación a Asamblea General Ordinaria.
- 3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado, Estados Contables, Anexos e Informe del Síndico, correspondiente al 33 ejercicio cerrado al 31/12/92.
- 4°) Honorario del Directorio y Síndico.
- 5°) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 85

e) 19 al 23/07/93

O.P. N° 92.697

F. N° 66.424

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora Salta S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de agosto de 1993 a horas 8:00 en el local de la sociedad calle Deán Funes N° 28, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Razones por las que se demoró el llamado a esta Asamblea.-
- 2°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.-
- 3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1°, de la ley 19.550, y destino del resultado final, correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 cerrado el 31 de diciembre de 1992.-
- 4°) Consideración y aprobación de la gestión administrativa de la Sociedad.-
- 5°) Remuneración del Directorio (art. 261, último párrafo, ley 19.550).-

Salta, julio 14 de 1993.

Alberto Víctor Verón

Presidente

Imp. \$ 85

e) 19 al 23/07/93

O.P. N° 92.696

F. N° 66.422

SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores accionistas de San Rafael S.A. a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 07 de agosto de 1993 a hs. 10,00, en su sede social de Avda. Sarmiento N° 566 de la ciudad de Salta-Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
- 2°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3°) Lectura y consideración del informe de C.P.N. certificante del reavalúo contable, realizado de conformidad a la ley 19.742 y anexos. Destino del saldo resultante.
- 4°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Notas, Cuadros Anexos, Memoria e Informe del Síndico, todo correspondiente al 15° Ejercicio Económico Cerrado el 31 de diciembre de 1992. Consideración en su caso, aprobación de la gestión del Directorio.
- 5°) Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes por término de mandato.
- 6°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente, ambos por el término de un año.

El Directorio

Nota: transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

Imp. \$ 85

e) 19 al 23/07/93

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 92.719

F. N° 66.474

CENTRO VECINAL DE VILLA ASUNCION

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

El Centro Vecinal de Villa Asunción, convoca a asamblea general a sus asociados, para el día 08 de agosto de 1993, a horas 9,30 en la Sede del mismo, cita en Manzana N° 25, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Memoria, inventario, balance gral. de los ejercicios cerrados al 30/12 del 91 y 30/12 del 92, e informe del órgano de fiscalización.
- 3°) Elección Parcial de autoridades en los siguientes cargos: 1 (uno) vicepresidente; 1 (uno) prosecretario; 1 (uno) vocal titular 1°; 1 (uno) vocal suplente 1°; según lo estipula el art. 18 del Estatuto Social.
- 4°) Designación de 2 socios para refrendar el acta correspondiente.

Angela C. González
Secretaria

Hugo Rodolfo Medina
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/07/93

O.P. N° 92.718

F. N° 66.473

CLUB AMIGOS DEL TANGO

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los socios activos del Club Amigos del Tango para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de San Juan 785, el día domingo 29 de agosto de 1993 a horas 10 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 2°) Renovación total de la comisión directiva, por terminación de mandato de la actual comisión directiva provisoria.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

La documentación respectiva y el padrón de socios se encuentran a disposición de los mismos en Caseros 431.

Miguel A. Aparicio
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/07/93

O.P. N° 92.716

F. N° 66.471

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES

Asamblea General Ordinaria a realizar el Club Atlético Unión Güemes con domicilio en calle Ameghino N° 181 de la ciudad de General Güemes,

Pcia. de Salta, el día 15 de agosto de 1993 a horas 10 en las instalaciones del Club de conformidad con la convocatoria en el art. 42 del Estatuto de la Institución para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias año 1992.
- 3°) Renovación parcial de la comisión directiva y órgano de fiscalización.
- 4°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 5°) Asuntos varios.

Pedro de Jesús Salcedo

Mario Alberto Cuenca

D.N.I. 14.085-009

D.N.I. 11.081.229

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/07/93

O.P. N° 92.715

F. N° 66.468

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a asamblea extraordinaria para el día 10 de agosto de 1993, a las 18.00 horas, en el local de calle España N° 277 de la ciudad de Salta, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de un socio para presidir la asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 3°) Modificación de artículos del Estatuto Social: art. N° 6, art. N° 7, art. N° 10, art. N° 16, y eliminación del art. N° 17.
- 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: "El quórum de las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho de voto. Transcurrida una hora, después de la fijada en citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de los socios presentes" (art. 31). Y disposiciones del art. 32.

Molina, Ernesto José

Solá, Juan Mariano

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 21/07/93

O.P. N° 92.713

F. N° 6.249

CORO POLIFONICO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Estatuto Social vigente, convócase a los socios de la institución a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 26 de

agosto de 1993, a las 10,00 horas, en la sede social de calle Zuviría N° 246, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Homenaje a los socios fallecidos.
- 3°) Designación de dos socios para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 4°) Consideración de memorias, balances e informes del órgano de fiscalización correspondientes a los ejercicios vencidos.
- 5°) Consideración de la propuesta presentada para la construcción de la sede social.
- 6°) Renovación total de la comisión directiva por terminación de mandatos en los siguientes cargos: presidente, 2 años; vicepresidente, 1 año; secretario, 2 años; prosecretario, 1 año; tesorero, 2 años; protesorero, 1 año; vocales titulares 1°, 3° y 5°, 2 años; vocales titulares 2°, 4° y 6°, 1 año; vocales suplentes 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°, 1 año; órgano de fiscalización titular, 1 miembro y órgano de fiscalización suplentes, 1°, 2° y 3°, 1 año.

Art. 57: La asamblea general es el más alto organismo del Coro Polifónico de Salta y es soberana en su decisión. Quedará legalmente constituida con la tercera parte de sus asociados. Si transcurrida 1 hora de la fijada para la apertura de la asamblea no hubiere este número, se procederá a su apertura con el número que haya, siendo válido todo acuerdo que se tome.

Art. 10: Sólo tendrán acceso a la asamblea los socios con tres meses de antigüedad y que tengan abonadas las cuotas sociales hasta el mes de junio de 1993 inclusive.

Carlos Alberto Lizárraga **Jorge Nicolás Sauma**

Secretario

Presidente

Para informes y pago de cuotas sociales, secretaría atiende de lunes a viernes de 9,00 a 13,00.

Sin cargo

e) 21/07/93

FE DE ERRATA

O.P. N° 92.720

De la Edición 14.218 de fecha 16 de julio de 1993. Se deja constancia que por error de imprenta no se publicó el aviso que al pie se detalla:

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 92.684

F. N° 66.392

**COOPERADORA ASISTENCIAL
DE LA CAPITAL**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 011/93, con fecha de apertura el día 02 de agosto de 1993 a horas 10,00, para la compra de 12.350 Kg. de pan, los que serán distribuidos en tres entregas semanales durante el segundo semestre del presente año lectivo a los establecimientos educacionales del radio Capital.

Retirar pliegos de condiciones en calle Buenos Aires 693, en horario de 07,00 a 13,00 a partir del día 19/07.

C.P.N. Roberto A. Liendro

Administrador General

Imp. \$ 42,00

e) 20/07/93

RECAUDACION

O.P. N° 92.721

Saldo anterior	\$ 80.315,80
Racaudación del día 20/07/93.....	\$ 380,80
TOTAL.....	\$ 80.696,60